



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RADICADO 2010-785- 00 FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo manifestado por la alimentaria señorita SHARIN JORLEY ACEVEDO JIMENEZ Frente al levantamiento de las medidas de embargo del salario que recibe el demandado FREDY ALBERTO ACEVEDO MANTILLA, por ser procedente se ordenará librar oficio al tesorero de la Policía Nacional, informándole que deben cesar los descuentos ordenados mediante oficio No. 1045/2010-785 del 11 de abril de 2011.

Así mismo se ordenará que los depósitos judiciales que sean consignados por parte de la Policía Nacional con posterioridad al 4 de marzo de los corrientes, se hagan entrega al demandado FREDY ALBERTO ACEVEDO MANTILLA, en virtud de la solicitud que eleva la alimentaria.

El Virtud de lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: librar oficio al tesorero de la Policía Nacional, informándole que deben cesar los descuentos ordenados mediante oficio No. 1045/2010-785 del 11 de abril de 2011.

SEGUNDO: Hágase entrega de los depósitos judiciales que sean consignados por parte de la Policía Nacional con posterioridad al 4 de marzo de los corrientes, al demandado FREDY ALBERTO ACEVEDO MANTILLA, en virtud de la solicitud que eleva la alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Florez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO/ELECTRONICO N° **044** FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **02 DE JULIO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria